



TURISMO
SECRETARÍA DE TURISMO



FONATUR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

DAF/SASG/GRM/FCR/0311/2024

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2024

Asunto: Notificación de Adjudicación

Edna Arely Perea González
Representante Legal
Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.
Av. Santa Fe, Piso 19 interior 481, Col. Cruz Manca,
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, CDMX 05349.
Tel. 55 3435 3401
Presente

Con fundamento en lo previsto en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **26** fracción **III** y **42** primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, en el oficio DG/DAF/SHC/137/2024 que contiene la justificación de la contratación anexa al mismo, de fecha 23 de febrero de 2024 suscrito por la Mtra. Vania Elizabeth De Alba González, Subdirectora de Capital Humano, me permito informarle la adjudicación de la que fue objeto, su representada, relativa a la contratación del servicio de **"VALUACIÓN ACTUARIAL PARA DETERMINAR LOS PASIVOS LABORALES CONTINGENTES BAJO LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA BOLETÍN D-3, CÁLCULO NETO DEL PERÍODO, ASÍ COMO LA ESTIMACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, SALDO CONTABLE, ESTIMACIÓN FINANCIERA DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023"**, por un monto de **\$71,500.00** (Setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia que comprende a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 28 de abril de 2024, toda vez que acreditó contar con los recursos técnicos, administrativos, legales y económicos para llevar a cabo los servicios solicitados, para lo cual se formalizará el contrato número **016/2024**.

Así mismo, se hace de su conocimiento, que de conformidad con el oficio **DG/DAF/SCH/095/2024** de fecha 15 de febrero del actual, signado por la Subdirectora de Capital Humano, que se exceptúa la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

Por lo anterior y a efecto de elaborar y formalizar el contrato respectivo, me permito solicitar la siguiente documentación:

- 1.- Testimonio de la escritura pública en la cual conste la debida constitución de la empresa y en su caso sus modificaciones.
- 2.- Testimonio de la escritura pública en la cual conste las facultades del representante legal o persona facultada para suscribir el contrato.
- 3.- Copia de Identificación oficial del representante legal de la empresa.
- 4.- Constancia de Situación Fiscal.
- 5.- Comprobante de domicilio fiscal de la empresa. (no mayor a 90 días naturales anteriores a la fecha del contrato).
- 6.- Estado de cuenta bancario en donde conste el número de cuenta y clabe en donde se realizará el pago respectivo.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

DAF/SASG/GRM/FCR/0311/2024

7.- Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el rango de estratificación de la empresa, como micro, pequeña o mediana empresa.

8.- Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la empresa, sus accionistas y asociados no se encuentra bajo ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.- Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa, es de nacionalidad mexicana.

10.- Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste la autorización de la publicación de los datos de la empresa en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

11.- Escrito firmado por el representante legal o persona facultada para suscribir el contrato, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo, le informo que conforme al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la firma del contrato deberá realizarse a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación, a través del sistema CompraNet, en términos del Manual de Operación, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual es de estricta necesidad que a la fecha de firma del contrato de referencia, e. Firma de la persona moral y/o representante legal, apoderado o persona facultada para ello, se encuentre vigente para formalizar el contrato mencionado en el sistema de referencia.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Fernando Colmenero Reyes
Gerente de Recursos Materiales

C.c.p. **Lic. Omar Morales Vázquez**. Subdirector de Adquisiciones y Servicios Generales del FONATUR.

Mtra. Vania Elizabeth De Alba González. Subdirectora de Capital Humano.

Elaboró: Mercedes Lado Olivares. - Analista Especializado
Revisó: Gustavo Zárate Jiménez. - Analista Especializado
Bo. Vo: Rodrigo Valera Herrera. - Subgerente de Adquisiciones

Turno: SF/GRM